



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 654 -2014-GRJ/PR

Huancayo, 10 DIC 2014

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

**VISTO:**

La solicitud N° 02-2014-RLCP de fecha 25/11/2014, presentada por la TAP. ROSA LUZ CAMPOS PONCE, y demás recaudos en un total de 05 folios adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2014-GR-JUNÍN/PR, se dio por concluída, a partir del 29/08/2014, la designación del Ing. Carlos Sabino PALACIOS PÉREZ, del cargo de Sub Gerente de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Memorando N° 671-2014-GRJ/GRDE, la Gerenta Regional de Desarrollo Económico con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades de la Sub Gerencia Promoción de Inversiones, encargó el referido puesto, a la TAP. ROSA LUZ CAMPOS PONCE, a partir del 19/09/2014;

Que, mediante el documento del visto, la TAP. ROSA LUZ CAMPOS PONCE, viene solicitando regularización de resolución de encargatura de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, en razón que excedió los 30 días de encargatura;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, los encargos de puestos o de funciones que excedan de treinta (30) días dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del personal encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia del encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones. Se formalizara la encargatura con resolución del Titular de la entidad;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, resulta necesario encargar el puesto de Sub Gerente de Promoción de Inversiones, de nivel remunerativo F-4, a la TAP. ROSA LUZ CAMPOS PONCE, a partir del 19/09/2014;

Doc: 879851  
EX: 616839





PRESIDENCIA



Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y



En uso de la facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 1º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, en vías de regularización, a la **TAP. ROSA LUZ CAMPOS PONCE**, el puesto de Sub Gerente de Promoción de Inversiones de nivel remunerativo F-4, en adición a sus funciones, a partir del 19/09/2014 hasta que dicha plaza sea provista de acuerdo a ley, y sin sobrepasar el 31/12/2014; precisándose que la servidora deberá de percibir la diferencia entre su remuneración total y el monto de la remuneración total de la plaza materia de encargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, al legajo personal y a la TAP. ROSA LUZ CAMPOS PONCE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



AEMM/PR.  
UPB/GGR.  
MICR/DORAJ  
JDCN/TEC. ADM.



  
AMERICO MERCADO MENDEZ  
PRESIDENTE (e)  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 DIC 2014

  
Abog. Rodrigo Luya Pérez  
SECRETARIO GENERAL (e)